



25

AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PARA EL TERRENO DEL PROYECTO CNT "PROYECTO HABITACIONAL VILLA ESPAÑA", COMITÉ HABITACIONAL VILLA ESPAÑA, LOCALIDAD DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL, CONFORME AL ARTÍCULO 35 LETRA A) DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, MODIFICADO POR EL D.S. N° 105 (V. Y U.) DE 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /

CONCEPCIÓN, 15 ENE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2015, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en su artículo 35 letra a) inciso segundo; en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante presentación de fecha 26.10.2015, la Entidad Patrocinante "Procás Ltda.", ingresa a esta Secretaría Regional Ministerial, antecedentes para evaluar la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización a que se refiere el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2015, en los terrenos ubicados en Calle Arturo Prat N° 1200, Lote B, Parcela Sauzalito, Rol SII 252-301, y de una superficie total de 22.582 metros cuadrados, para la ejecución de un proyecto de 115 viviendas del CNT "Proyecto Habitacional Villa España", de la localidad de Huepil, de la comuna de Tucapel.
2. Que, por Memorandum N° 1 de fecha 04 de enero de 2016, el Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial, remite Informe Técnico elaborado por profesional de ese Departamento de la misma fecha, en el que concluye que, "en el contexto de lo establecido en el D.S. N° 105, D.O. de 20.03.2015, que modifica el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, la propuesta presentada da cumplimiento a los primeros 3 puntos y copulativamente a 5 de los 5 requisitos descritos en los números 4, 5, 6, 7 y 8 del citado Decreto, por lo cual se considera que sí es posible autorizar la aplicación de Subsidio Diferenciado de Localización, para el terreno del proyecto denominado "Proyecto Habitacional Villa España", que reúne al Comité de Vivienda Villa España, de la localidad de Huepil, comuna de Tucapel."
3. Que, el inciso 2° del artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2015, señala que tratándose de la tipología de Construcción en Nuevos Terrenos, corresponde a la SEREMI respectiva, mediante resoluciones, autorizar la aplicación de este subsidio antes del ingreso del proyecto al Banco de Proyectos, verificando el cumplimiento de los requisitos de ubicación del terreno y de la distancia a los servicios que esa norma señala.
4. Que, además, el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, confiere a esta Secretaría Regional Ministerial, facultades de planificación del desarrollo urbano regional e intercomunal, de apoyo a la planificación comunal y de la planificación de la actividad regional en materia habitacional.
5. Que, por consiguiente, habiéndose verificado por profesionales de esta Secretaría Regional Ministerial que el terreno en que se desarrollará el proyecto CNT "Proyecto Habitacional Villa

España", que dice relación con el Comité Habitacional Villa España, de la localidad de Huepil, de la comuna de Tucapel, tiene una ubicación que lo habilita para obtener el subsidio diferenciado a la localización procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZÁSE** la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización a que se refiere el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2015, para el terreno ubicado en Calle Arturo Prat N° 1200, Lote B, Parcela Sauzalito, Rol SII 252-301, y de una superficie total de 22.582 metros cuadrados, para la ejecución de un proyecto de 115 viviendas del CNT "Proyecto Habitacional Villa España", de la localidad de Huepil, comuna de Tucapel, presentado por la Entidad Patrocinante "Procás Ltda."
2. **VERIFÍQUESE** por parte de SERVIU Región del Biobío, al momento de efectuarse la postulación colectiva, el hecho de que a lo menos un 60% del grupo organizado, o de las familias que componen el proyecto o de la etapa en caso de Megaproyectos, provengan de la comuna, o de las comunas adyacentes o de la agrupación de comunas que incluya aquella en que está ubicado el terreno, según lo establece el inciso sexto del artículo 35 letra a) del D.S. N° 105 (V. y U.) de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Miguel Hernández Aguayo
Miguel Hernández Aguayo
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

MEP/MPG
MEP/MPG

Transcribir a:

- Entidad Patrocinante "Procás Ltda." – Sotomayor N° 92, Concepción
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Directora SERVIU Región del Biobío
- Unidad Jurídica SEREMI
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Encargado Transparencia Activa (PH)
- Oficina de Partes

[Signature]
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE F.E.
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BIO-BIO